

ROSARIO

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Juzgado de distrito Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Rosario, a cargo de la Dra. Mónica Klebcar, dentro de los autos caratulados: KOPP, ELVIO ENRIQUE s/Pedido de quiebra - 21-02919533-9 (606/2019) N° 13 - ROSARIO, 08/02/2024. Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... Y VISTOS: Los presentes caratulados: RUOPPOLO SPESOT, ROCIO CAROLINA s/Concurso Preventivo, Expte. N° 64/21, de los que resulta: El concurso preventivo de RUOPPOLO SPESOT, ROCIO CAROLINA se abrió por auto N° 952 del 10/08/21 (fs. 133). Por auto N° 1.175 del 13/09/21 (fs. 152) con más sus aclaratorias N° 893 del 28/07/22 (fs. 259) y N° 928 del 03/08/22 (fs. 260), se fijaron las fechas previstas en el art. 14 L.C.Q., y por autos N° 1.530 del 30/11/21 (fs. 176) y N° 985 del 19/08/22 (fs. 267) y aclaratoria N° 1.038 del 01/09/22 (fs. 269), se prorrogaron las fechas para verificar y de vencimiento del período de exclusividad y celebración de audiencia informativa, respectivamente. La resolución prevista en el art. 36 L.C.Q. Fue dictada a fs. 232, auto N° 1.852 del 30/12/21. La sindicatura presentó el informe general (e/c 5.559/22, fs. 244/245). La concursada formuló propuesta de acuerdo preventivo, el 03/06/22 (fs. 255, e/c 6.829/22), y propuesta de mejora, el 12/08/22 (fs. 261/262, e/c 10.493/22). Se celebró la audiencia informativa, a la que compareció la concursada y pidió nueva fecha (fs. 275, e/c 12.944/22). La Sindicatura pidió se la intime a presentar las conformidades a la propuesta concordataria - en copia debidamente certificada, el libre deuda del Banco del Sol S.A. de fs. 300, etc 445/23 -, bajo apercibimiento de declararse su quiebra (e/c 13.660/22, fs. 279; y etc 5.881/23, fs. 303), y la concursada no lo hizo, no obstante encontrarse debidamente notificada (fs. 306/307). Y CONSIDERANDO: La concursada no acompañó las conformidades necesarias para tener por aprobada la propuesta de acuerdo preventivo, dentro del período de exclusividad, por lo que la Sindica aconsejó se declare la quiebra indirecta y así corresponde hacerlo, conforme lo establecen los arts. 46 y 77 inc. 1) de la ley falencial. La calidad de sujeto concursable y la competencia de este Juzgado ya fueron analizadas al abrirse el proceso concursal. En consecuencia, considero acreditados los presupuestos de declaración de quiebra indirecta de la deudora y, de conformidad con el art. 77 inc. 1 L.C.Q., RESUELVO: 1) Declaro en estado de falencia a RUOPPOLO SPESOT, ROCIO CAROLINA, D.N.I. 35.588.024, con domicilio en calle Blas Parera 623 de la ciudad de Rosario. 2) Ordeno anotar la inhibición general de la fallida, en el Registro General de Propiedades, Registro de la Propiedad Automotor y/o que corresponda y comuníquese la presente declaración de quiebra al Registro de Procesos Concursales, debiendo este punto ser cumplimentado a través de la Sindicatura. Hágase saber que la sindicatura deberá acreditar el cumplimiento de estas obligaciones en el plazo de 30 días, bajo apercibimientos de ley. 3) Intimo a la fallida y a los terceros que detentan bienes y documentos de aquélla a ponerlos a disposición de la sindicatura. 4) Ordeno oficiar al Sistema de Identificación Nacional Tributario y Social (SINTyS) a efectos de que informe respecto de los bienes de cualquier naturaleza que resulten titularidad de la fallida en todo el país, al Registro General y a la API Sección Patentes, a fin de que informen si la fallida posee bienes registrables a su nombre, y al Banco Central de la República Argentina a fin de que haga saber a todas las entidades bajo su control que deberán informar si la fallida opera en las mismas y, en tal caso, en qué tipo de operaciones, absteniéndose de contestar en caso negativo. 5) Prohíbo hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento de ser los mismos ineficaces. 6) Ordeno retener la correspondencia epistolar y telegráfica debiendo oficiarse a tal fin a las reparticiones respectivas a fin de que la entreguen al síndico. 7) Hago saber a la fallida que no podrá ausentarse del país sin previa autorización judicial, hasta la presentación del informe general por parte de la sindicatura. Ordeno oficiar a los fines de lograr las comunicaciones necesarias para asegurar lo dispuesto por el art. 103 de la L.C.Q. Hago saber a la sindicatura que conforme Disposición Ministerial n° 914/11 de la Dirección Nacional de Migraciones las medidas de restricción de salida del país caducan automáticamente a los seis meses, estando a su cargo solicitar su renovación si lo

estimara conveniente. 8) Ordeno la confección del inventario de los bienes de la fallida, en el término de treinta (30) días - el que comprenderá sólo rubros generales (art. 88 inc. 10 de la L.C.Q.) - y la incautación prevista en el art. 177 de la L.C.Q., que estará a cargo de un Oficial de Justicia. 9) Ordeno proceder a la realización de los bienes de la fallida. La sindicatura deberá proponer su forma de realización en función de los bienes existentes. 10) Designo a la sindica CPN Alejandra Edit Viñas, quien deberá aceptar el cargo en condiciones de ley. 11) Ordeno trabar embargo sobre los haberes que perciba la fallida. Para el caso que no superen el doble del salario mínimo vital mensual, se efectivizará hasta el 10% del importe en que exceda este último; y en el caso en que la remuneración supere el doble del salario mínimo vital mensual, el 20% del importe que exceda este último. Líbrese oficio al empleador y hágasele saber que deberá: 11.1) depositar el importe retenido en cuenta judicial abierta al efecto en el Banco Municipal de Rosario Sucursal Caja de Abogados, a nombre de este Juzgado y para estos autos; y 11.2) abstenerse de efectuar cualquier otra retención sobre los haberes que perciba la fallida, que no fuere la aquí dispuesta, por el plazo del art. 236 de la L.C.Q. (un año). 12) Ordeno notificar a ATIP., D.G.R., A.P.I. y Municipalidad de Rosario. Hago saber a la sindicatura que deberá cumplimentar con lo dispuesto por la Resolución n° 745/99 del A.F.I.P. 13) Ordeno publicar los edictos de ley en el BOLETÍN OFICIAL. 14) Hago saber que los acreedores que hubieran obtenido verificación en el concurso preventivo no tendrán necesidad de verificar nuevamente, procediendo el síndico a recalcular sus créditos según su estado en el término de 15 días. Los Acreedores posteriores podrán requerir la verificación por vía incidental, estando a lo dispuesto por el art. 202 L.C.Q. Una vez aceptado el cargo por la sindica designada, por auto resolutorio complementario se establecerán los plazos para que los acreedores puedan verificar sus acreencias, fechas de presentación de informes individual y general. 15) Ordeno oficiar a los Juzgados en lo Civil y Comercial, de Circuito, de Circuito de Ejecución, en lo Laboral y de Responsabilidad Extracontractual, a fin de hacerles saber de la declaración de quiebra, hacer efectivo el fuero de atracción dispuesto en el art. 21 L.C.Q., y requerirles que informen si la fallida es actora o demandada o tercera con participación procesal en algún juicio tramitado por alguno de esos juzgados (detallando los datos de carátula y CUIJ). Los oficios serán remitidos por Secretaría por mail, haciéndole saber al oficiado que no es necesario responder si la fallida no es parte en ningún juicio tramitado por ante su Juzgado. 16) Ordeno recaratular los presentes, consignando el actual estado de falencia. Firmado: Mónica Klebcar (Jueza) - Dra. Marianela Godoy (Secretaria). Dra. Cecilia G. Vaquero, Prosecretaria.

S/C 514599 Feb. 16 Feb. 22

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la Décima Tercera Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante SERGIO FRANCISCO CESCHI (DNI 20.428.975), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "CESCHI, SERGIO FRANCISCO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-02977808-3) de trámite por ante la Oficina de Procesos sucesorios.

\$ 45 Feb. 16

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 13° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante NORMA ROSA PECA (D.N.I. 5.629.781) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "PECA, NORMA ROSA S/ DECLARATORIA DE

HEREDEROS" (CUIJ N° 21-02977647-1).

\$ 45 Feb. 16

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 9° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CESAR LUIS ROLDAN (D.N.I. N° 30.168.622) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "ROLDAN, CESAR LUIS S/ SUCESORIO" (CUIJ. N° 21-02977416-9). Fdo. Prosecretaria.-

\$ 45 Feb. 16

Por disposición de la Juez de Distrito Civil y Comercial de la 9na.Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MATEO JOSE JESUS BOZITKOVIC (DNI 06.064.824), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días.- Autos caratulados: "BOZITKOVIC MATEO JOSE JESUS / DECLARATORIA DE HEREDEROS", Cuij n° 21-02976791-9, de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.-

\$ 45 Feb. 16

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 10ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JUAN PABLO BRACONI D.N.I. 5.989.178 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados "BRACONI, JUAN PABLO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS CY C 10 CUIJ 21-02977456-8 OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS. Fdo. Fernanda I. Virgolini (Prosecretaria)

\$ 45 Feb. 16

Por disposición del Juez de Distrito en lo Civil y Comercial de la 12da. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Osvaldo Miguel Santancini (LE 2298446) y Luisa Margarita Cappellacci (LC 6013024) por un día, para que lo acrediten dentro de los 30 días. Autos caratulados "SANTANCINI, OSVALDO MIGUEL Y OTROS S/DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-02976376-0). Fdo. DR/A... Secretario/a.

\$ 45 Feb. 16

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 5° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MARTA SALOME OTRERA (D.N.I. N° F4.099.618), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: OTRERA, MARTA SALOME S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS (Cuij. N° 21-02977748-6). Fdo. Prosecretaria.

\$ 45 Feb. 16

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 11° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante EZEQUIEL JUAN CARLOS RICCI (D.N.I. 29.777.599), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "RICCI, EZEQUIEL JUAN CARLOS S/ SUCESORIO" (CUIJ 21-02963112-0) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. FDO: PROSECRETARIA

\$ 45 Feb. 16

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 11° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos lo que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes ANTONIA ROJAS, DNI 6.210.578 y ABEL MONZON, D.N.I 6.058.527, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "ROJAS, ANTONIA Y OTROS S/ SUCESORIO CYC 11" (CUIJ 21-02978133-5) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. FDO: PROSECRETARIA

\$ 45 Feb. 16

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 11° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por EL causante GIAI CONSTANCIA ELENA dni 6.520.938 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados "GIAI constancia Elena S/ SUCESORIO " (cuij 21-02958429-7

\$ 45 Feb. 16

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la Décima Nominación de Rosario, se ha

ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes VALVERDE GLADYS, D.N.I. N° 3.670.497 y VIANI LUIS ANTONIO, D.N.I. N°6.030.793, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "VIANI, LUIS ANTONIO Y OTROS S/ SUCESORIO C Y C 10"- CUIJ. N° 21-02976399-9. Fdo. Fernanda I. Virgolini, Prosecretaria

\$ 45 Feb. 16

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 10ma. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JOSE ALBERTO MESA, D.N.I N° 10.986.733 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados "MESA, JOSE ALBERTO S/ SUCESORIO" (CUIJ 21-02977531-9). Fdo. Fernanda I. Virgolini, Prosecretaria

\$ 45 Feb. 16

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 17° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MANUEL RAMON AUGUSTO ARDID (D.N.I. N° 6.416.443), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "ARDID, MANUEL RAMON AUGUSTO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-02976354-9) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Feb. 16

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 18va. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores, y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ROMERO CARLOS MARIO DNI 3.015.419 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "ROMERO, CARLOS MARIO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS C Y C 18" (CUIJ 21-02977378-2). Fdo: GUEILER

\$ 45 Feb. 16

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 6° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CONSTANZA MARIA GALLO (D.N.I. N° 22.955.280), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "GALLO, CONSTANZA MARIA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS C Y C 6" (Cuij 21-02976459-7) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Feb. 16

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 18° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante LUNA SUSANA ADA (D.N.I. n° 4.832.981), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "LUNA SUSANA ADA S/ SUCESORIO" (CUIJ 21- 02976868-1) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Feb. 16

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 12 ° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante AQUINO MIRTA ANTONIA DNI 10.068.227 y por el causante LEVIT RUBEN MARIO DNI N° 10.988.460, por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "AQUINO, MIRTA ANTONIA Y OTROS S/ SUCESORIO" CUIJ N° 21-02969930-2 por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Feb. 16

CASILDA

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición de la Señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil Comercial y Laboral N°1 de la 1era. Nominación de la ciudad de Casilda, Dra. Clelia Carina Gómez, Secretaría de la Dra. Viviana Guida, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de RIVAS OSCAR VICTOR DNI: 8.413.198 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro por el término de 30 días bajo apercibimientos de ley. Publíquese por el término de 1 día. (ART. 2340 CCC) (Autos: "Rivas Oscar Victor s/ declaratoria de herederos", Expte. 633/2023) Casilda, 15/02/24. Fdo. Lucía Belen Ciarpella (Prosecretaria)

\$ 45 Feb. 16

Por disposición de la Señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil Comercial y Laboral N°1 de la 1era. Nominación de la ciudad de Casilda, Dra. Clelia Carina Gómez, Secretaría de la Dra. Viviana Guida, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de ANA ISABEL MORIS, DNI: 4.940.342 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro por el término de 30 días bajo apercibimientos de ley. Publíquese por el término de 1 día. (ART. 2340 CCC) (Autos: "Moris Ana Isabel s/ declaratoria de herederos", Expte. 585/2023) Casilda, 15/2/24. Fdo. Lucía Belen Ciarpella (Prosecretaria)

\$ 45 Feb. 16

CAÑADA DE GÓMEZ

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 1° Nominación de Cañada de Gómez, en los autos caratulados "PAEZ SARA ROSA S/ SUCESIONES-INSC.TARDIAS-SUMARIAS-VOLUNT." CUIJ 21-26030544-9, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante SARA ROSA PAEZ, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Cañada de Gómez.-

\$ 45 Feb. 16

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 2° Nominación de Cañada de Gómez, en los autos caratulados "LÓPEZ, DOLORES MARÍA s/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-26029995-3), se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por DOLORES MARÍA LÓPEZ (DNI N° 4.745.943), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial.

\$ 45 Feb. 16

Por disposición de la Señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 2° Nominación de Cañada de Gómez, en autos caratulados "MOLLAR MARCELA INES s/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-26030972-9), se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la

causante MARCELA INES MOLLAR (DNI N°20.584.376), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial.-

\$ 45 Feb. 16

Por disposición de la Señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 2° Nominación de la ciudad de Cañada de Gómez, en autos caratulados "SIMÓN, JOSÉ ALBINO y Otro s/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ N°21-26031408-1), se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes JOSÉ ALBINO SIMÓN y ROSA RAMONA TRONCOSO, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Lo que se publica a sus efectos en los Estrados del Tribunal-

\$ 45 Feb. 16

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 2° Nominación de Cañada de Gómez, en los autos caratulados: "FLORES, CARLOS ANTONIO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ N° 21-26031479-0, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CARLOS ANTONIO FLORES (DNI N° 13.392.0091), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial

\$ 45 Feb. 16

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 2° Nominación de Cañada de Gómez, en los autos caratulados: "BULATOVICH JUAN CARLOS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ N° 21-26031722-6, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JUAN CARLOS BULATOVICH, DNI N° 05.068.831, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial

\$ 45 Feb. 16

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 2° Nominación de Cañada de Gómez, en los autos caratulados "BERGESE, OSVALDO CÉSAR s/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-26031318-6), se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por OSVALDO CÉSAR BERGESE (DNI N° 11.183.327), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial.

\$ 45 Feb. 16

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 2° Nominación de Cañada de Gómez, en los autos caratulados "BAGALINI, ELIO ROSENDO s/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-26031330-1), se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ELIO ROSENDO BAGALINI (DNI N° 6.171.458), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial.

\$ 45 Feb. 16

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la 1ra. Nominación de Cañada de Gómez, en los autos caratulados "QUIROGA MONICA RAMONA S/ SUCESORIO" CUIJ N° 21-26031623-8, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MONICA RAMONA QUIROGA, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial.-

\$ 45 Feb. 16

SAN LORENZO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de San Lorenzo se ha ordenado, citar, llamar y emplazar a los herederos, acreedores y/o legatarios de Doña LIDIA ANA D'ANDREA, DNI N° 04.964.508 para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo los apercibimientos de ley, Autos "D'ANDREA LIDIA ANA S/ SUCESIONES. INSCRIPCIONES TARDIAS" CUIJ N° 21-25444127-6 Secretaría Dra. MELISA PERETTI

\$ 45 Feb. 16

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de

la Primera Nominación de la ciudad de San Lorenzo, a cargo del Dr. Alejandro Marcos Andino (Juez) y Dra. Luz M. Gamst (Secretaria), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios del causante Doña MARIA LUISA BERTOQUI (D.N.I. N° 3.958.633) y a todo el que tenga algún interés legítimo, para que comparezca a estar a derecho por el término y bajo apercibimiento de ley. Martes y viernes para notificaciones en la Oficina, dentro de los autos caratulados "BERTOQUI MARIA LUISA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ 21-25438997-5. Dra. Luz M. Gamst.- Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de ley.

\$ 45 Feb. 16

VILLA CONSTITUCIÓN

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 2ª Nominación de VILLA CONSTITUCION, Provincia de Santa Fe, Dra. Dra. Griselda Noemi Ferrari (Jueza), se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante José Alberto Gornati, titular del DNI N° 36.792.604, por el término de treinta días para que comparezcan a hacer valer sus derechos (art. 2.340 C.C.C.). Autos caratulados: "GORNATI, JOSE ALBERTO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ N° 21-25658902-5. FIRMADO: Dra. Griselda Noemi Ferrari (Jueza).

\$ 45 Feb. 16

VENADO TUERTO

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

El Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Venado Tuerto, a cargo del Dr. Gabriel A. Carlini, Juez – Dr. A. Walter Bournot, Secretario, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña NELIDA INES PESCE, DNI

16.036.329, para que dentro del término de ley comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos.- Firmado: Dr. Gabriel A Carlini, Juez – Dr. A Walter Bournot, Secretario.- (autos: "Pesce, Nilda Ines s/ Declaratoria de Herederos - Digital" CUIJ N° 21-24621260-8 año 2023")

\$ 45 Feb. 16